



Una historia de la violencia. Del final de la Edad Media a la actualidad.

Robert Muchembled.

Paidós Contextos,

Madrid, octubre de 2010, 398 páginas.

Castigo y Sociedad Moderna. Un estudio de Teoría Social.

David Garland.

Editorial Siglo XXI,

México, 2010, 361 página.

Por Pablo Augusto Bonavena

Esta reseña busca promover la lectura de dos libros como una unidad ya que ambos son un insumo muy valioso para pensar y abordar las derivaciones políticas que se generan alrededor de la supuesta falta de seguridad. Se complementan en muchas de sus partes y las divergencias favorecen el debate necesario para tan delicada y masiva incertidumbre.

En nuestro país el problema de la inseguridad ocupa un lugar notable entre las preocupaciones de los habitantes de los grandes conglomerados urbanos, que acompañan el obsesivo reclamo por el “derecho a la seguridad” vociferado en todos los países moldeados por los embates del neoliberalismo.¹ La inestabilidad de las relaciones socio-económicas acuñadas por la ofensiva capitalista impregna de riesgo la vida laboral y cotidiana de la población conformando el “pasto donde florece la preocupación en los voceros del orden por el control, así como la urgencia con la que se segrega, fortifica y se excluye. Este marco de riesgos ubicuos y de circunstancias que potencian el miedo impulsa los esfuerzos obsesivos por mantener bajo vigilancia la vida diaria de los individuos peligrosos, aislar a los grupos de riesgo e

¹ Sobre este tema, véase de Wacquant, Loïc; *Las dos caras de un gueto. Ensayo sobre la marginalización y penalización*; Siglo XXI, Buenos Aires, julio de 2010; páginas 141 y 142.

imponer controles sobre entornos abiertos y no regulados".² El pánico que provoca la "delincuencia" como correlato de la relajación de las certidumbres sociales ha generado una orientación ideológica de gran instalación social: el ataque a la "benignidad de las penas".³ En efecto, circula con gran intensidad el requerimiento de subir las condenas hasta, incluso, aplicar la pena de muerte en algunos casos. Se postula la "tolerancia cero"⁴ con el delincuente, planteo que se acompaña con otras iniciativas como limitar las excarcelaciones o bajar la edad de imputabilidad para paliar el flagelo de los "pibes chorros". Frente a este sombrío panorama las propuestas más generalizadas violentan los criterios propios del derecho moderno y los fundamentos de los Derechos Humanos; aparecen como un retroceso en el proceso de "civilización de las costumbres" delineado teóricamente por Norbert Elías.⁵ La urgencia de dar una respuesta a la sensación de inseguridad, sin embargo, no habilita a asumir la problemática con liviandad ni entrar en complicidad con el sentido común que se consolida esgrimiendo más represión y venganza como orientación punitiva. Tampoco es pertinente hacer como si nada pasara. El clamor popular estimulado por los grandes medios de comunicación suplica más escarmiento contra los transgresores de la ley sin reparar que, como afirma David Garland, el castigo como "política social es una decepción perpetua". También la cárcel ha demostrado su inutilidad para los fines que le dieron origen.⁶

² Parra González, Ana Victoria; "Miedo y control social"; en Nievas, Flabián compilador y Robinson Salazar director; *Cartografía del Miedo en América Latina*; Instituto Gino Germani de la UBA y Ediciones Elaleph; Colección Insumisos Latinoamericanos; Argentina, 2009; página 103.

³ En el sentido que le asigna Michel Foucault en el capítulo "Castigo", Punto II, de su obra *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.

⁴ La doctrina de la "tolerancia cero" es "un instrumento de legitimación de la gestión policial y judicial de la pobreza que molesta". Se propagó por todo el mundo a una enorme velocidad alimentando un "sentimiento difuso de inseguridad". Wacquant, Loïc; *Las cárceles de la miseria*; Manantial; Buenos Aires, 2000; página 32.

⁵ Elías, Norbert; *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*; Fondo de Cultura Económico; México, 1988

⁶ "Desde 1820 se constata que la prisión, lejos de transformar a los criminales en gente honrada, no sirve más que para fabricar nuevos criminales o para hundirlos





¿Qué aportan los libros aquí reseñados a este problema?

Robert Muchembled nos ofrece una historia de la violencia que desde la Edad Media y hasta nuestros días recorre vericuetos muy interesantes que nos ayudan a conocer, entre otros temas conexos, la evolución en los siglos de la criminalidad, de los homicidios y de la delincuencia juvenil. Señala, por ejemplo, que en Europa occidental desde el siglo XIII hasta el XXI disminuye la “brutalidad humana” — obviamente si excluimos la guerra— tendencia favorecida por el achicamiento de los homicidios. Este retraimiento tiene signos muy notables como el bajo porcentaje de mujeres asesinas y la hegemonía de las muertes violentas en manos de los varones de 20 a 30 años. Muchembled procura demostrar la forma de gestionar históricamente la violencia masculina, que se va aplacando con el tiempo aunque afectando de manera diferente cada fracción social: la violencia mortífera se va transformando casi exclusivamente en una práctica de los jóvenes pobres y poco instruidos. En su trayecto, el libro plantea que el homicidio es una construcción social y que la capacidad de apaciguarlo se debe al control social ejercido a través de la expansión de una concepción ideológica que imprime socialmente la “repugnancia por la sangre y un tabú de la violencia”, sentidos que permiten al Estado asumir el monopolio de la fuerza material. Estas consideraciones están acompañadas por debates y polémicas con varios teóricos —los señalamientos críticos hacia Norbert Elías son particularmente interesantes—, muchos datos estadísticos, algunas comparaciones y un recorrido por los factores que pueden haber influido en el proceso de “limitar la brutalidad juvenil masculina...” como la ética protestante o el desarrollo urbano.⁷ Son abordadas, además,

todavía más en la criminalidad”. Foucault, Michel; “Entrevista sobre la prisión: el libro y su método”; en Foucault, M.; *Microfísica del Poder*; La Piqueta; Madrid, 1980; página 90. Sobre el fracaso de la prisión, además, véase del mismo autor *Vigilar y Castigar*; op cit, página 269 a 277.

⁷ “A finales del siglo XIX, Durkheim afirma que la regresión de los delitos de sangre distingue a los países civilizados de los otros y que su persistencia caracteriza las

temáticas como el duelo, las revueltas populares, las frustraciones, la novela negra, los bandoleros, las bandas juveniles y la delincuencia juvenil, para cerrar la obra con una pregunta inquietante frente a los actuales desafíos que podrían indicar una torsión de la tendencia histórica: ¿es posible acabar con la violencia?

El libro de David Garland aborda desde una perspectiva crítica las teorías más relevantes sobre el castigo a los transgresores de la ley, con la orientación de promover una sociología del castigo que se combine con un prisma interpretativo multidimensional del hecho social a estudiar. Busca brindar una descripción global del castigo en la sociedad moderna poniendo en evidencia la manera en que se fueron consolidando los procedimientos legales y sus consecuencias. El autor reconoce a Émile Durkheim como un pionero sobre el tema al localizar el castigo como un objeto privilegiado de la investigación social.⁸ Dedicó, por ende, varias páginas al tratamiento de sus aportes discutiendo la trascendencia de sus análisis sobre la evolución penal, siempre según el sociólogo francés expresando algún grado de venganza. Efectúa el mismo ejercicio con el enfoque marxista, presentando y debatiendo, entre otras, la ya clásica obra sobre la historia penal *Punishment and social structure* (1939) de G. Rusche y O. Kirchheimer —esgrime una interesante revalorización de sus alcances— y la del jurista ruso E. B. Pashukanis que analiza las funciones ideológicas del derecho penal. Dedicó, además, un fundamentado espacio a los trabajos de Michel Foucault, donde Garland destaca el vínculo que existiría entre partes muy importantes del contenido de *Vigilar y Castigar* y la sociología de Weber.⁹ Norbert

zonas más atrasadas, el mundo rural o las regiones católicas...". Muchembled, Robert; *Una historia de la violencia. Del final de la Edad Media a la actualidad*; Paidós Contextos; Madrid, 2010; página 154.

⁸ También Muchembled reconoce la fecundidad que tienen las contribuciones de Durkheim.

⁹ En una de las últimas entrevistas que Foucault ofreció antes de su fallecimiento había señalado que se proclamaba seguidor de una tradición que tenía a Kant como pionero, seguida por Hegel y reelaborada por Max Weber. Abraham, Tomás; *Pensadores bajos. Sartre, Foucault, Deleuze*; Catálogos Editorial; Buenos Aires, 1987; página 165, Nota de 1987.





Elías tiene también un lugar principal desde la perspectiva de su relación entre el proceso de civilización en la cultura y los controles que impone la sociedad sobre los individuos. De forma más acotada Garland hace señalamientos importantes sobre el estudio *The psychology of punitive justice* (1918) de George Herbert Mead, el libro *Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario. Siglos XVI-XIX* (1980) de Darío Melossi y Máximo Pavarini, entre un conjunto extenso de textos que sería muy largo enumerar. Destaco especialmente el escrutinio del libro *The spectacle of suffering* de Pieter Spierenburg y su relación entre el final de las ejecuciones públicas y la transformación de una sensibilidad social que siente repugnancia por su ejercicio. Garland discute su línea interpretativa poniendo en debate la configuración de una historia de la sensibilidad apoyándose en el ensayo de J. M. Beattie, titulado *Violence and society in early modern England*, que examina la disminución de la violencia en los últimos tres siglos, con consideraciones que nos van acercando al libro de Muchembled. Se abre así, la posibilidad de poner en relación las dos obras aquí recomendadas.

La obra de Garland se articula con la de Muchembled. No de modo lineal ni directo, pero la temática de la inseguridad permite amalgamar sus contenidos como base para estimular y orientar la reflexión en la búsqueda de determinar, entre otras posibilidades, los alcances reales de su flagelo,¹⁰ teniendo en cuenta la génesis de sus prácticas, las teorías que abordaron tanto su contenido más profundo como sus contornos, y las políticas diseñadas para gestionar o sancionar el delito. En fin, una serie de cuestiones de gran centralidad a la hora de enfrentar la propuesta de retroceso punitivo que se impone casi automáticamente como respuesta al miedo que fomenta el asecho del “bandido” real o una mera manipulación.

¹⁰ “La extendida sensación de inseguridad no guarda correspondencia con las posibilidades reales de sufrir tales riesgos”. Parra González, Ana Victoria; “Miedo y control social”; *op cit*; página 103.